

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Provincia de Buenos Aires

MU	JNIC	51	כ לכוו	gg M	ONTE
☆	1	1	OCT	2012	☆
Ex	pte. N°	77	82	Letra	<u> </u>

Visto:

Que el día 29 de agosto de 2012, se cumplieron tres años de la desaparición en vida de quien fuera Gustavo Gabriel Perdomo, de 28 años de edad, el cual formaba parte del Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Miguel del Monte,

Y considerando:

Que Gustavo Gabriel Perdomo, fue un Ciudadano destacable, un excelente Ser Humano, un profesional comprometido, un hombre virtuoso en todos los aspectos de su vida,

Que participó en la vida cívica y emprendió un sin número de proyectos y actividades sociales y culturales,

Que formó parte de la comisión inauguradora de la Biblioteca de su barrio,

Que participo activamente en la organización y formo parte del grupo de apoyo de la peregrinación a Lujan,

Que visitaba las Escuelas de nuestro Partido, en ocasiones donde se lo invitaba para brindar charlas informativas a los cientos de niños y docentes que lo requerían,

Que Gustavo Gabriel Perdomo decidió formar parte e ingresar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Miguel del Monte el día 20 de diciembre de 2004.

Que es importante reconocer la tarea para poder dimensionar el coraje, la valentía, la entrega y el amor incondicional por el prójimo que tienen las personas que ingresan a dicha institución, para poder satisfacer las demandas de su comunidad.

Que la tarea de estos hombres y mujeres es verdadera vocación de servicio, porque siempre están dispuestos a anteponer su labor ante sus propias vidas,

Que a partir de ese día Gustavo decidió tener como máxima en su vida el honor, la reputación de la asociación, el orden social, la vocación de servicio y el espíritu de sacrificio en bien del prójimo, tanto en el desempeño de su misión como en los actos de la vida privada.

Que Gustavo, por su destacado valor y valentía, acompañó y abrazó con pasión y predisposición a la Asociación Bomberos Voluntarios,

Que Gustavo Gabriel Perdono, encontró el sentido de su vida por correr hacia la vida de los demás, que el sentido de la vida, es fuerza, motor, lo que le da valor a una persona para arriesgar inclusive su propia vida, y arriesgar lo más valioso que uno puede tener, para que otros sean beneficiados, eso es encontrar el valor de la vida,

Que el Consejo de federaciones de Buenos Aires condecoró Post Mortem a Gustavo Gabriel Perdomo con la Cruz Dorada, al caído en acto de servicio,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Provincia de Buenos Aires

Que los Bomberos de San Miguel del Monte el día 30 de agosto de 2009, por los acontecimientos ocurridos, el valor, la voluntad, el sacrificio y la abnegación, puesto de manifiesto por el compañero en pos de esta gran profesión Bomberil, y estas aptitudes tienen que ser reconocidas y valoradas, ascendieron al grado de SUB OFICIAL SUB AYUDANTE a Gustavo Perdomo.

Que el Honorable Concejo Deliberante, bajo la Ordenanza N°03072 rige los reconocimientos y distinciones en el ámbito de la ciudad de San Miguel del Monte, para personas de esta ciudad o visitantes que merezcan el reconocimiento del Departamento Ejecutivo y/o del Concejo Deliberante,

Que es intención de este Honorable Concejo Deliberante, conjuntamente con el Gobierno Municipal, reconocer su loable tarea y rendir un homenaje a Gustavo Gabriel Perdomo, en esta fecha significativa para sus familiares, amigos, vecinos y compañeros, consagrando y reconociendo sus accionares,

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona con fuerza de

ORDENANZA.-

Artículo 1°: Declárese Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Ciudad de San Miguel del Monte, a Gustavo Gabriel Perdomo, Bombero caído en servicio el día 29 de agosto de 2009.

Artículo 2º: Comuníquese, Registrese, Archívese 3 8 9 3

Dado en la sala de sesiones a los 10 días del mes de octubre de 2012.

Erica Carames

Secretario HCD

Municipalidad de Monte

ATONTE A

Juan Carvos Laveglia Presidente HCD